MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN N° 000239 DEL 16 JUN 2021

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA-004-2021"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2125 DE 2008, EL DECRETO 1082 DE 2015, LEY 1882 DE 2018, EL DECRETO 444 DE 2018, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, la POLICÍA NACIONAL, CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., suscribieron el Convenio de Colaboración No. 02-2020.

Que mediante acta No. 04 de comité de coordinación y seguimiento de convenio de colaboración 02-2020 del 16 de marzo de 2021, los miembros del comité aprueban la inversión de los $916.436.755.97 (ya descontada la comisión FORPO) en la línea de dotación del mobiliario presentado por la Policía Nacional con destino al Hospital Central de la Policía (Bogotá – Cundinamarca) localizado en el área de interés definido en el convenio para esta línea de inversión.

Que según OTROSI No. 01 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 02-2020 ENTRE CENIT TRASPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, la vigencia es hasta el 31 de agosto de 2021.

Que el proyecto DOTACIÓN DE MOBILIARIO HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL pertenece a la Dirección de Sanidad, contribuyendo en la misión, brindando los servicios en salud a los usuarios afiliados al subsistema de salud y sus beneficiarios, contribuyendo con una atención oportuna en salud y calidad en el servicio.

Que el servicio de salud es prestado a través de los establecimientos, tales como el Hospital Central de la Policía Nacional, el cual se encuentra en la Ciudad de Bogotá – Departamento de Cundinamarca, el cual requiere en forma constante elementos que permitan la atención permanente y que cumpla el plan de austeridad del gasto contemplado en el Decreto 371 de 2021, articulo 5 literal "C".

Que el Hospital Central contribuye a satisfacer necesidades para el servicio de policía, garantizando salud a los policiales que prestan seguridad en el territorio nacional, fortaleciendo desde su actividad médica y administrativa, la capacidad operativa de quienes brinda protección a las infraestructuras de CENIT TRANSPORTE LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

Que, en virtud de las obligaciones contraídas por las partes en el convenio interadministrativo suscrito, mediante radicado N° 20213800013392 del 13 de abril de 2021, el señor Mayor HERNANDO LÓPEZ BONILLA, Jefe Grupo Logístico DISAN, allegó estudios previos para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**, efectuando mediante oficio GS-2021-030228 /AREAD –GRULO -29 del 25 de mayo de 2021 alcance a oficio, informando el valor estimado de contratación por $916.406.896.35.

Que corresponde al Fondo Rotatorio de la Policía como ejecutor de los recursos, dar inicio al proceso de contratación que pretenda satisfacer la necesidad planteada en el Acuerdo de Colaboración No. 02-2020.

Que, conforme a lo anterior, la necesidad que originó la presente contratación fue incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones - PAA del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia 2021.

Que en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Coordinador del Grupo de Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía certificó, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"** por valor de **($916.406.896,35):**

- **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los **ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA PACÍFICO (CHILE y PERÚ), CHILE, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, TRIÁNGULO DEL NORTE (SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS) Y UNIÓN EUROPEA** ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

- **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los **ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO (MÉXICO), CANADÁ** y **COREA,** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

Por lo que se relaciona cuadro resumen de consulta:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	SI	NO	SI CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO	NO CUMPLE

CHILE		SI	SI	NO	SI CUMPLE
COREA		SI	NO	NO	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI CUMPLE
MÉXICO		SI	SI	NO	SI CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	NO	SI CUMPLE
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI CUMPLE
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI CUMPLE

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es la suma de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($916'406.896,35) MONEDA LEGAL**, incluye IVA (si aplica) y demás impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos en que se incurra para la debida ejecución del contrato, de acuerdo con los recursos disponibles así:

LOTE 1: asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. ($448'044.604,15)** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera

ÍTEM	ELEMENTOS	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
			PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA (si aplica)
ÍTEM 1*	CARRO DE PARO EN ABS	10	2.510.000,00	25.100.000,00
ÍTEM 2*	CARRO DE EMERGENCIA O DE PARO	5	1.680.672,27	8.403.361,35
ÍTEM 3	BIOMBO	53	243.864,00	12.924.792,00
ÍTEM 4	MESA PUENTE	280	350.000,00	98.000.000,00
ÍTEM 5	ATRIL PORTA SUERO	120	125.000,00	15.000.000,00
ÍTEM 6	SILLA SANITARIA EN ALUMINIO CON RODACHINES	30	550.000,00	16.500.000,00
ÍTEM 7	SILLA RECLINABLE PARA TOMA DE MUESTRAS	100	540.000,00	54.000.000,00
ÍTEM 8	POLTRONA UNIPERSONAL HOSPITALARIA	120	1.544.000,00	185.280.000,00
ÍTEM 9	VITRINA PARA INSTRUMENTAL, ACERO INOXIDABLE	20	600.000,00	12.000.000,00
ÍTEM 10	MESA AUXILIAR EN ACERO INOXIDABLE	20	341.822,54	6.836.450,80
ÍTEM 11	SILLA PARA DUCHA	40	350.000,00	14.000.000,00
TOTAL				**$448'044.604.15**

* **Nota:** de conformidad con el *Decreto Legislativo 551 DE 2020, por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en su artículo* ***1 se tiene: Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas -IVA.*** *Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán exentos del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación los siguientes bienes".*

LOTE 2: asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS DE PESOS M/CTE. ($468'362.292,20)** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
			PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM 1	CORTINAS	503 mt. Lineales	65.000,00	32.695.000,00
ÍTEM 2	FOLDERAMA METÁLICO DE 1.90	45	688.893,85	31.000.223,25
ÍTEM 3	LOCKER METÁLICO DE 4 COMPARTIMIENTOS	90	490.000,00	44.100.000,00
ÍTEM 4	ESTANTES METÁLICOS LIVIANOS	70	182.898,00	12.802.860,00
ÍTEM 5	SILLA INTERLOCUTORA	160	112.177,44	17.948.390,40
ÍTEM 6	SOFA CAMA	35	1.320.000,00	46.200.000,00
ÍTEM 7	PUESTO DE TRABAJO PUESTOS DE TRABAJO (1,50*1,50) EN "L"	80	579.177,00	46.334.160,00
ÍTEM 8	PUESTO DE TRABAJO RECTOS O LINEALES DE (1,50M*0,70M)	90	574.096,50	51.668.685,00
ÍTEM 9	SILLA EJECUTIVA	250	288.000,00	72.000.000,00
ÍTEM 10	ARCHIVADOR RODANTE DOBLE MECANICO	1	4.800.000,00	4.800.000,00
ÍTEM 11	CATRE DOBLE CON COLCHON	30	980.000,00	29.400.000,00
ÍTEM 12	COMODA BIPERSONAL	30	1.430.000,00	42.900.000,00
ÍTEM 13	ATRIL DE CONFERENCIAS	5	2.390.000,00	11.950.000,00
ÍTEM 14	ARCHIVADOR RODANTE	15	1.637.531,57	24.562.973,55
TOTAL				**$468'362.292.20**

Que, al momento de la apertura del proceso de selección, conforme lo establece el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, se contó con la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender el gasto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

CDP SIIF No. 37321 de fecha 13-05-2021		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	916.436.755,97
Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - DISANCNT02 20		

Que el Fondo Rotatorio de la Policía para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de contratación bajo el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, conforme al procedimiento previsto para la subasta inversa, en cumplimiento al Literal a) del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el 26 de mayo de 2021 en la plataforma electrónica del SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y anexos, por el término establecido en la precitada norma en atención a la modalidad de selección abreviada a surtir.

Que, una vez analizadas las respuestas emitidas al proyecto de pliego de condiciones, fue necesario generar un documento de alcance a los estudios previos, con el fin de incorporar las modificaciones generándose para ello, oficio No. 034452 de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por el Mayor HERNANDO LÓPEZ BONILLA, Jefe Grupo Logístico DISAN, con el cual se modificó la experiencia para el lote No. 1, según las respuestas emitidas a las observaciones que fueron presentadas en esta fase.

Que durante el estado "Borrador" del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, principalmente de carácter técnico, las cuales fueron atendidas por la entidad y serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, junto con el presente acto de apertura, alcance a los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo.

Que el presente proceso contractual, en atención a la cuantía, y de acuerdo con los previsto en la Ley 2069 de 2020, artículo 34 promoción del desarrollo en la contratación pública, el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, no aplica la convocatoria limitada a MIPYME; en consecuencia, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, y las disposiciones contenidas en e pliego de condiciones.

Que corresponde al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, ordenar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA-004-2021**, de conformidad con el artículo

2.2.1.1.2.1.5 - "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA-004-2021**, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: téngase como presupuesto oficial estimado la suma de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($916'406.896,35) MONEDA LEGAL**, incluye IVA (si aplica) y demás impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos en que se incurra para la debida ejecución del contrato, de acuerdo con los recursos disponibles así:

LOTE 1: asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. ($448'044.604,15)** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	ELEMENTOS	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
			PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA (si aplica)
ÍTEM 1*	CARRO DE PARO EN ABS	10	2.510.000,00	25.100.000,00
ÍTEM 2*	CARRO DE EMERGENCIA O DE PARO	5	1.680.672,27	8.403.361,35
ÍTEM 3	BIOMBO	53	243.864,00	12.924.792,00
ÍTEM 4	MESA PUENTE	280	350.000,00	98.000.000,00
ÍTEM 5	ATRIL PORTA SUERO	120	125.000,00	15.000.000,00
ÍTEM 6	SILLA SANITARIA EN ALUMINIO CON RODACHINES	30	550.000,00	16.500.000,00
ÍTEM 7	SILLA RECLINABLE PARA TOMA DE MUESTRAS	100	540.000,00	54.000.000,00
ÍTEM 8	POLTRONA UNIPERSONAL HOSPITALARIA	120	1.544.000,00	185.280.000,00
ÍTEM 9	VITRINA PARA INSTRUMENTAL, ACERO INOXIDABLE	20	600.000,00	12.000.000,00
ÍTEM 10	MESA AUXILIAR EN ACERO INOXIDABLE	20	341.822,54	6.836.450,80
ÍTEM 11	SILLA PARA DUCHA	40	350.000,00	14.000.000,00
TOTAL				**$448'044.604.15**

* **Nota:** de conformidad con el *Decreto Legislativo 551 DE 2020, por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y*

Ecológica, en su artículo ***1 se tiene: Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas -IVA.*** *Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán exentos del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación los siguientes bienes".*

LOTE 2: asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS DE PESOS M/CTE. ($468'362.292,20)** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
			PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM 1	CORTINAS	503 mt. Lineales	65.000,00	32.695.000,00
ÍTEM 2	FOLDERAMA METÁLICO DE 1.90	45	688.893,85	31.000.223,25
ÍTEM 3	LOCKER METÁLICO DE 4 COMPARTIMIENTOS	90	490.000,00	44.100.000,00
ÍTEM 4	ESTANTES METÁLICOS LIVIANOS	70	182.898,00	12.802.860,00
ÍTEM 5	SILLA INTERLOCUTORA	160	112.177,44	17.948.390,40
ÍTEM 6	SOFA CAMA	35	1.320.000,00	46.200.000,00
ÍTEM 7	PUESTO DE TRABAJO PUESTOS DE TRABAJO (1,50*1,50) EN "L"	80	579.177,00	46.334.160,00
ÍTEM 8	PUESTO DE TRABAJO RECTOS O LINEALES DE (1,50M*0,70M)	90	574.096,50	51.668.685,00
ÍTEM 9	SILLA EJECUTIVA	250	288.000,00	72.000.000,00
ÍTEM 10	ARCHIVADOR RODANTE DOBLE MECANICO	1	4.800.000,00	4.800.000,00
ÍTEM 11	CATRE DOBLE CON COLCHON	30	980.000,00	29.400.000,00
ÍTEM 12	COMODA BIPERSONAL	30	1.430.000,00	42.900.000,00
ÍTEM 13	ATRIL DE CONFERENCIAS	5	2.390.000,00	11.950.000,00
ÍTEM 14	ARCHIVADOR RODANTE	15	1.637.531,57	24.562.973,55
TOTAL				**$468'362.292.20**

ARTÍCULO TERCERO: atiéndase como cronograma para el presente proceso de contratación el siguiente:

PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **AGOTADO**
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y FICHAS TÉCNICAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **AGOTADO**
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. (Publicación por un mínimo cinco (5) días hábiles) **AGOTADO**
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES (SI APLICA)	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **NO APLICA.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, artículo 34. Promoción del desarrollo en la contratación pública, el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se concluye la pérdida de la fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; toda vez que le compete al Gobierno Nacional definir las condiciones y montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes; además que no es factible aducir apartados contrarios a la nueva regulación. Por lo anterior, se aplicará la convocatoria limitada a Mipyme cuando el Gobierno Nacional defina las nuevas condiciones para la misma.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Durante un término de borrador de la subasta) **AGOTADO**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA PREVISTA PARA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación)
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Se recibirán las propuestas hasta el plazo establecido en el cronograma del presente proceso. Cuando se cumpla la fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, en el SECOP II se procederá a hacer la apertura únicamente del contenido del sobre Nro. 1.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (El mismo día de presentación de ofertas)
TÉRMINO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de ofertas.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
TÉRMINO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Se efectuará por el término legal de **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de los informes. En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018), "*(...) En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización*".

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO, RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES, Y LISTA DE OFERENTES HABILITADOS	Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones y subsanaciones.
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN EN CASO DE UN ÚNICO OFERENTE HABILITADO	Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, se procederá a adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, caso en el cual no hay lugar a la subasta, según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. **FECHA:** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de oferentes habilitados en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO, AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y DEFINICIÓN DEL PROCESO	La audiencia de subasta inversa se llevará a cabo de manera electrónica dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la publicación del informe de verificación definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. La audiencia de subasta tendrá lugar siempre que existan mínimo dos (2) oferentes habilitados para presentar oferta. La indicación de la fecha, lugar y hora donde se llevará a cabo la audiencia de subasta inversa electrónica se dará a conocer en el documento de lista de oferentes habilitados para participar en la audiencia. **Nota:** los documentos de subsanabilidad serán solicitados por la entidad **y deberán ser entregados por los proponentes hasta el momento previo a la hora establecida para el inicio de la audiencia de subasta inversa.**
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	El acto administrativo correspondiente se expedirá y notificará por estrados, dentro de la misma audiencia de subasta, conforme con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: téngase como parámetros contractuales para el presente proceso de selección abreviada los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, el oficio de preguntas – respuestas y demás documentos propios de esta contratación, los cuales podrán ser consultados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: el Fondo Rotatorio de la Policía se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, así mismo a los ENTES DE CONTROL SOCIAL y a la ciudadanía en general, para participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en atención especial del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno acorde con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 JUN 2021

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Rosalba Zamora Castro
Revisó: Abogada Nancy Judith Meza Hernández
Revisó.: CT. Marcos Augusto Morales Colpas
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
Vo. Bo.: CR: Didier Alberto Estrada Álvarez
Subdirector Operativo (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"